

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

ARITMÉTICA PRÁCTICA

POR

Don Victoriano F. Ascarza

Este nuevo libro, que hemos puesto a la venta, consta de tres cuadernos.

El primero está dedicado a la formación de números, sumas y restas, y contiene más de 600 ejercicios y problemas graduados. Se ha combinado hábil y pedagógicamente el cálculo objetivo, con figuritas y cuerpos; el cálculo gráfico, con rayas; el cálculo mental, con ejercicios adecuados, y el cálculo escrito, con problemas sencillos. Desde la primera página, el niño empieza a contar con figuras y objetos, a formar números, a sumar cantidades pequeñas y a restarlas, adquiriendo, en poco tiempo, gran práctica, soltura y seguridad en el cálculo.

El segundo contiene los ejercicios de suma, con sumandos iguales, y pasa insensiblemente a la multiplicación. Simultáneamente, y siempre con ejercicios graduados, se van venciendo las dificultades de la multiplicación y de la división con enteros y decimales. Al final del cuaderno, y después de aprender a multiplicar y dividir por 10, se estudia el sistema métrico y se inicia el conocimiento y práctica de los quebrados. Este segundo cuaderno tiene, en total, unos 600 ejercicios y problemas.

El tercero contiene todos los ejercicios y problemas de los cuadernos primero y segundo, resueltos, para facilitar la labor del Maestro en las Escuelas demasiado numerosas.

La ejecución de todos los ejercicios y la resolución de todos los problemas de los cuadernos primero y segundo puede efectuarse en los mismos, pues llevan espacio en blanco para ello, y todas las operaciones están indicadas para ayudar a vencer las primeras dificultades del niño.

Cada cuaderno forma un libro de 32 páginas, de 12 por 17,5 centímetros, siendo el precio de 0,40 pesetas ejemplar y 4,50 la docena.

El *Libro del Maestro*, cuyo precio es de 0,60, se remitirá gratis con cada docena de ejemplares que se nos pida.

DE ACTUALIDAD

La ilusión del material.—Estamos en época de formar los presupuestos escolares y de pasar angustias para hacer un reparto que necesitaría de un milagro como el de los panes y de los peces.

La tacañería clásica del Estado, para todo lo que se relaciona con la cultura, parece haberse condensado en este punto concreto.

Torpedamente, desigualmente se han aumentado las dotaciones de personal para responder a necesidades apremiantes de la vida, pero nada se ha hecho respecto al material escolar.

No es que los sueldos actuales sean real y verdaderamente mayores que los antiguos, porque el aumento concedido equivale apenas al aumento de costo de la vida, y a la postre vivimos como antes o peor, pero en el material no se ha tenido en cuenta ese aumento de precios y de costo, así que de hecho hay una reducción.

La mayoría de las Escuelas tienen, como antes de la guerra, 166,66 pesetas para material, que, con descuentos, quedan reducidas a menos de 150; antes, con esas 150 pesetas se podían adquirir doble material que ahora; y antes era poco, según consta en declaraciones oficiales; ¿qué sucederá ahora? ¿Que no hay para empezar!

Vean las autoridades, si realmente les interesa la cultura, lo que cuestan ahora los libros, el papel pautado, la tinta, mínimo de material más absolutamente necesario para que un niño pueda ser educado; vean cómo están muchas de nuestras Escuelas con 60, con 80, ¡hasta con 110 y 120 niños!, y digan si es posible con esa consignación darles aquel número de material más absolutamente indispensable para las tareas escolares.

Sería conveniente que personas de competencia y de confianza, comisionadas por el Ministerio, hicieran una investigación en las mejores Escuelas, para fijar el límite inferior de material indispensable por niño de cada grado.

Ello vendría a demostrar lo que venimos diciendo, a saber: que se tiene completamente desatendido este servicio; que estamos peor, mucho peor, mucho más indotados que en los tiempos anti-

guos, porque en estos asuntos no avanzar, es retroceder.

Pero no se nos hará caso. Las autoridades se encogerán de hombros, porque esto no ha de crear al Gobierno un conflicto de orden público, ni siquiera la más mínima dificultad política, y eso es lo único que preocupa y a lo que únicamente se atiende.

No se nos hará caso, pero, en cambio, se nos exigirán presupuestos formularios, cuentas detalladas, recibos con sellos móviles, etc., para dar trabajo a Maestros, Inspectores, Secciones administrativas, y hacerse la ilusión de que hay material escolar. Ilusión nada más, porque con lo que se asigna a cada Escuela apenas si el material puede tener alguna realidad.



Protestas.—Recibimos algunas cartas y artículos de protesta contra las afirmaciones hechas en el diario «A B C» sobre los Maestros de derechos limitados. A la vez varios de los que protestan nos felicitan por la respuesta que dimos como comentario al reproducir el artículo. Agradecemos los artículos y los juicios benévolos sobre nuestros comentarios, y nos permitirán nuestros amigos que no volvamos sobre este asunto, ya suficientemente discutido, y que no revista la importancia que se le ha querido dar.



Campaña electoral.—Los futuros candidatos a diputados a Cortes comienzan a moverse en muchas provincias o distritos. El Gobierno está todavía sin fijar públicamente la fecha de las elecciones, aunque se da por seguro que será el segundo domingo de abril, y no el primero por ser Pascua de Resurrección. Por esos días, semana más o menos, se verificará la elección, y los trabajos de encajillado van avanzando. Entre tanto, ¿qué hace el Magisterio para aprovechar ese acontecimiento? ¿Qué hacen las Asociaciones para intervenir en la campaña y preparar el terreno a futuras conquistas? No lo sabemos; porque hasta ahora nada se ve, y tememos que se vaya dejau-

do pasar el tiempo y luego lleguemos tarde o no lleguemos de ninguna manera.



Escuela Normal Central de Maestros. El cursillo de conferencias organizado por el Claustro y alumnos de esta Escuela, comenzará el jueves próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos de la misma, con la que dará, auxiliándose con proyecciones, el Inspector de Primera enseñanza D. Benito Castrillo, sobre «Construcciones escolares». La entrada es pública.



Homenaje.—Las alumnas de la insigne Maestra doña Pilar Ledesma Teresa, organizan un homenaje al descubrimiento de la lápida y entrega del pergamino, que tendrá lugar el día 19 de enero, a las tres de la tarde, en la Escuela nacional de niñas de Arévalo.

Quedan invitadas todas las que han sido alumnas y cuantas personas quieran adherirse a este acto de simpatía y justicia.



Los limitados de Oviedo.—Nos dicen que los compañeros de derechos limitados de Oviedo han nombrado una comisión organizadora para celebrar una magna Asamblea, a la cual asistirán los campeones de la causa, Sres. Revenga y Carreira. El Sr. Quiroga, Delegado provincial, y sus compañeros trabajan con celo en preparar este acto, que esperamos será de gran resonancia.

¡Adelante; así se labora por la clase!



Cartas.—Rogamos a cuantos nos escriben que a la cabeza de las cartas, y junto a la fecha, escriban en letra muy clara su nombre, apellidos y la dirección, sin olvidar la provincia. Aunque esto parezca un detalle, facilita considerablemente la respuesta, y, por consiguiente, para nosotros, que hemos de contestar diariamente más de un centenar de cartas, tiene verdadero interés ahorrar en cada una unos momentos. No lo olviden.

Asociaciones de Maestros

Piedrahita.—Entre los acuerdos tomados por esta Asociación en Junta general extraordinaria, celebrada el día 17 de diciembre, figuran los siguientes:

1.º Declarar la unión indisoluble de todos los Maestros plenos y limitados del Partido, bajo un solo programa.

2.º Que subsistan, como en la actualidad, ambos Escalafones, y que, una vez agotadas las actuales listas de Maestros interinos, las plazas del segundo vayan amortizándose.

3.º Que el paso del segundo al primer Escalafón sea solamente por oposición libre, ocupando en este los últimos lugares, pero sin que los que opositen en lo sucesivo puedan anteponerse.

4.º Aprobar, como aspiración mínima, dos escalas de sueños: una para los Maestros del primero, y otra para los del segundo Escalafón.

5.º Protestar enérgicamente del comportamiento seguido por las Autoridades locales con el compañero de Hoyos del Collado, D. Jesús María Borrego; enterarse detenidamente del asunto y, como ya se encuentra este en manos del Tribunal correspondiente, seguir su marcha, por si fuese necesario intervenir en momento oportuno.

6.º No aceptar la dimisión que solicita el Vocal de la Directiva Sr. Jiménez, antes bien, hacer constar la satisfacción por el exacto cumplimiento de sus deberes societarios.

7.º Enviar copia o extracto de acuerdos a las Asociaciones de plenos y limitados; a la prensa profesional, y continuar la campaña emprendida, al objeto de consolidar la unión.

El Presidente, ANGEL HERNANDEZ.
El Secretario, ENRIQUE GUERRERO.



Unión de jóvenes Maestros nacionales. Durante las vacaciones de Navidad han celebrado los jóvenes Maestros catalanes dos actos de importancia.

El primero fué una visita colectiva a las Instituciones culturales del Ayuntamiento de Barcelona, acompañadas del asesor técnico de la Comisión de Cultura de dicho Ayuntamiento, Sr. Ainaut, y del Director técnico, Sr. Gelabert.

Visitaron algunos de los espléndidos grupos escolares contruidos y en cons-

REGISTRO PAIDOLOGICO

Dispuesto en hojas sueltas, dentro de una carpeta.

Ejemplar, 4,00 pesetas.

trucción, la Escuela de Mar, para niños de organismo débil, y la «Villa Juana», donde falleció el gran poeta Jacinto Verdaguer, hoy convertida, con pabellones adicionales que se levantan en pleno bosque, en Escuela y laboratorio técnico de niños ciegos y sordomudos.

El segundo acto consistió en una importante Asamblea celebrada en la Normal de Maestros, en la cual se trataron importantes asuntos de organización y actuación.

Se completó el número de Delegados

de partido y de provincia; se concretó la marcha ordenada que debe seguirse para la máxima eficacia societaria; se trató de la Asamblea que tendrá lugar en Madrid por Semana Santa, a la cual mandarán los catalanes varios representantes; se acordó celebrar, muy pronto, Asambleas provinciales en Lérida y Gerona, cuya organización comenzará seguidamente.

Tanto por el número como por la calidad de asistentes y representados, tuvo mucha importancia dicho acto.

ECOS DEL MAGISTERIO

Sobre nuestra dignificación.—Mucho se ha dicho, se dice y se dirá de las causas originarias por las que el Magisterio no ha llegado a obtener aún, de todas las clases sociales, la dignificación que se merece por la función social que desempeña, y, cuya exelsitud, todos los tratadistas reconocen, y la razón patentiza: quien achaca el desvío a la situación económica; quien, a la poca cultura; quien, al humilde origen..., y aunque firmemente cree, que todos tienen algún punto de razón, no son tales, ni mucho menos los orígenes del desvío social que hacia nuestra clase se advierte, y que hace falta ser ciego para no verlo.

La culpa de lo poco que se estima al Magisterio la tenemos, triste es confesarlo, los Maestros: hay que tener valor para decirlo. Nuestros egoísmos, nuestras luchas intestinas, nuestras rencillas, nuestras envidias y nuestros actos, ocasionan ese desvío hacia nosotros, puesto que nosotros mismos inconscientemente lo provocamos.

Nosotros, ni individual, ni colectivamente, somos inferiores a los demás cuerpos organizados del Estado: nosotros estamos tan capacitados como ellos para desempeñar la función social que nos está asignada; pero todos nuestros actos son egoístas, y nuestro personalismo imperante, quizá debido a nuestra cotidiana tarea, nos debilita, pues antepone al bien colectivo, nuestra mira personal, en la mayor parte de los casos, hasta tal punto, que no hemos podido conseguir formar un cuerpo in-

dependiente; estamos mediatizados por completo; y todos los cuerpos que a nuestra sombra se han formado, y que sin nosotros no existirían, resultan parásitos que se aprovechan de nuestra savia para engordar y crecer, haciendo ver a los demás, que ellos—que son materia secundaria, y aun quizá auxiliar, mecánica—son los imprescindibles para que vivifique y prospere la educación nacional: todo esto, dicho de esta manera inconexa y atropellada, se entenderá con todos los respetos para los cuerpos de que se trata, y mucho más para las personas dignísimas que los constituyen.

¿Pero qué Cuerpo organizado de los del Estado tiene sus Escuelas o Academias, sus Tribunales de oposición, sus Inspecciones y su personal administrativo ajenos a él?

¿Es que tolerarían los militares que los cargos de sus Academias fuesen desempeñados por personas ajenas a las armas correspondientes?

¿Es que tolerarían los telegrafistas que sus Tribunales de oposición a ingreso y los Profesores de su Escuela fuesen de personal que no perteneciesen al Cuerpo de Telégrafos?

¿Es que todos los Cuerpos del Estado, incluso los demás docentes, tolerarían un Cuerpo de Inspección técnica y fiscal ajeno a ellos?

¿Es que tolerarían esos Cuerpos organizados del Estado que los asuntos de personal y técnica de la administración provincial y Central, estuviesen desempeñados por personas muy dignas, sí,

pero que no pueden sentir de la misma manera que los propios interesados el espíritu de la clase, y las necesidades de su función?

Pues bien; en el orden jerárquico social, todos esos Cuerpos que a lo más podrían ser considerados como auxiliares de la labor docente, son los jefes natos del Maestro, y ellos, aun sin querer, por espíritu de Cuerpo, son los que más activamente coadyuvan a nuestro descrédito y a hacer creer que como Cuerpo somos incapaces para efectuar la misión que desempeñamos, puesto que los necesitamos a ellos como guías, consejeros, jueces o fiscales. No, el Magisterio debe ser un Cuerpo sólo, desde la Escuela primaria a la Normal—no me considero apto para hablar de la Escuela unificada—; del Escalafón del Magisterio deben salir los Profesores de la Normal, lo mismo que ocurre en las Academias militares, Escuelas de Ingenieros, Correos, Telégrafos, Medicina, Farmacia, etc.

La Inspección, tal como está organizada, debe desaparecer—la Escuela Normal llenaría sus funciones—, y en todo caso la Inspección fiscal, sería ejercida por personal del Escalafón general, como ocurre en los demás organismos.

Los cargos del personal actual admi-

nistrativo, provincial y central deben ser desempeñados, sobre todo las jefaturas, por Maestros, pudiendo existir un Cuerpo auxiliar, como lo tienen todas las armas del Ejército, como lo tienen Telégrafos, Hacienda, etc.

Yo entiendo que sobre lo dicho deben descansar las bases de nuestra reivindicación colectiva y social, pues no faltará personal capacitado para llenar todas las funciones anejas, y no tendríamos ingerencias extrañas haciendo y deshaciendo cuanto creen oportuno de la enseñanza y de los Maestros, y creo que ni unos, ni otros estaríamos peor, ni mucho menos.

Ved, Maestros, si hay en las anteriores líneas materia de discusión; ved, si no son causas las apuntadas, para que estudiadas y depuradas convenientemente puedan servir de programa, y ved también si conseguido o realizado el tal programa, es decir, formado un Cuerpo único, orgánico, para atender a todos los funcionarios propios de la enseñanza primaria, desprovisto de egoísmos y rencillas, no habríamos, dado el paso más gigantesco para conseguir nuestra emancipación intelectual, moral y económica, y, por ende, nuestra dignificación como clase.

F. FERNANDEZ CASTILLO RIANO

SECCIÓN OFICIAL

28 NOVIEMBRE.—R. O.—ARQUITECTO.—Se nombra a D. Jorge Gallego y Trelanz, Arquitecto director de las obras en construcción de edificios escolares, en la provincia de Granada.—(B. O. 29 diciembre).

29 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.—Se nombra a doña Cruz Martínez Pujol, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional número 3, de Torre Vieja (Alicante).—(B. O. 2 enero).

29 NOVIEMBRE.—O.—PERMUTAS.—Se concede la permuta solicitada por don Agustín García Fadón, Maestro de Piñuel (Zamora), y D. Benigno Sucas Garrote, Maestro de Cristóbal de Souto en La Peroja (Orense).—(B. O. 2 enero).

29 NOVIEMBRE.—EXPEDIENTE SOBRESERVIDO.—Se acuerda sobreseer el expediente gubernativo seguido a don Antolín Quiroga, Maestro de Pobladora y Cella (León).—(B. O. 2 enero).

31 NOVIEMBRE.—O.—EXPEDIENTE SOBRESERVIDO.—Se acuerda sobreseer el expediente seguido al Maestro que fué, D. Héctor Artigas.—(B. O. 2 enero).

1.º DICIEMBRE.—R. O.—CANTINA.—En el oficio del Patronato del grupo escolar Cervantes relativo al acuerdo tomado con motivo de una instancia de doña Julia Peguero Sanz, Maestra de Madrid, nombrada por Real orden de 29 de noviembre de 1919 para organizar la cantina y realizar la obra social de la Escuela graduada de niñas

del grupo escolar Príncipe de Asturias, de esta Corte bajo la dirección de la Directora de dicho Centro, en la cual solicita que se la confirme en su nombramiento, con el carácter de dirección de la obra social de dicho grupo escolar, pretensión que informa el Patronato en sentido denegativo, fundándose en que no fué consultado para tal nombramiento, y que si se acuerda crear dicha plaza puede acudir la interesada a la convocatoria, alegando los méritos y servicios que tiene para tal cargo:

Resultando que como consecuencia de la Real orden de 15 de noviembre de 1919 se dispuso, por Real orden de 29 del propio mes y año, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública y en virtud de lo acordado por el Consejo de Ministros según lo prevenido en el Real decreto de 22 de enero de 1916, que se encargue del citado servicio, según se expresa, a doña Julia Peguero:

Teniendo en cuenta la conveniencia de que una Maestra tenga a su cargo la parte referente a la cantina escolar y obra social de la referida Escuela graduada, y lo dispuesto en la repetida Real orden de 29 de noviembre de 1919,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto confirmar en el citado servicio a la Maestra de las Escuelas nacionales de Madrid, doña Julia Peguero, quien continuará percibiendo su sueldo anual y demás emolumentos, debiendo dejar atendido el servicio de la enseñanza en su Escuela.—(B. O. 29 diciembre).

1.º DICIEMBRE.—R. O.—NEGANDO LA INCLUSION DE UNOS MAESTROS DE LISBOA EN EL ESCALAFON.—En el expediente incoado en virtud de una Real orden de ese Ministerio, en la que transcribe un despacho que recibió en 22 de julio último del señor Ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa, en el que, haciendo referencia a otro despacho anterior de 24 de febrero del presente año, insiste en la necesidad de que D. Angel Mateo Blasco y doña Carmen Ruiz, Maestros de las Escuelas Reina Victoria, nombrados por dicho señor Ministro plenipotenciario en octubre de 1921, sean incluidos en el Escalafón del Magisterio nacional:

Teniendo en cuenta que no existe disposiciones legales que autoricen la incorporación de los interesados a las Escuelas nacionales, ya que no han servido éstas, ni reúnen los requisitos que se exigen a los que figuran en el Escalafón,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se signifique así al Ministerio de Estado para conocimiento de los interesados.—(B. O. 2 enero).

1.º DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS.—Se conceden las permutas solicitadas por doña Joaquina Sancho Giner y doña Maximina Concepción Val Sancho, Maestras, respectivamente, de Casa-Blanca y de Borja (Zaragoza); D. Joaquín Jiménez Marqués y D. Tirso Ventura Rubio, Maestros, respectivamente, de Navarrete del Río y de El Villarejo (Teruel); doña Rosa Arizon Coll, Maestra de Masllorens (Tarragona), y doña Rosa Bardina Salesas, Maestra de Peramea (Lérida).—(B. O. 2 enero).

4 DICIEMBRE.—O.—CONSORTES.—En el expediente incoado por D. Sabas Fernández Aparicio, Maestro de la Escuela nacional de Cuevas de Velasco (Cuenca), solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela vacante en La Toba (Guadalajara):

Teniendo en cuenta que cuando este expediente tuvo entrada en el Ministerio el día 1.º del actual, ya había sido adjudicada la vacante de que se trata al reingreso por Real orden de corrida de escalas de 30 de noviembre anterior,

Se ha resuelto desestimar lo solicitado.—(B. O. 2 enero).

4 DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS.—Se conceden las permutas solicitadas por D. Juan Vidal Ferrer, Maestro de Llusá (Barcelona), y D. Domingo Caribo y Porta, Maestro de Bordils (Gerona); D. José Orejuela Jiménez, Maestro de Villanueva de Roa (Burgos), y D. Emilio Tovar Vargas, Maestro de Setados (Pontevedra).—(B. O. 2 enero).

4 DICIEMBRE.—O.—EXPEDIENTE SOBRESERVIDO.—Se acuerda sobreseer el expediente seguido a doña Consuelo Bravo, Maestra de Membrillera (Guadalajara), y que se deje sin efecto su incursión en el artículo 171 de la ley.—(B. O. 2 enero).

5 DICIEMBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA UN NOMBRAMIENTO POR CONSORTE.—En el recurso de alzada interpuesto por D. Maximiliano Alonso Valentín, Maestro de Molinaseca (León), contra la orden de 23 de septiembre último que desestimó su petición de traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela de Villalmán, Ayuntamiento de Joara, de la misma provincia, por ser esta última Escuela de censo de población inferior a 500 habitantes y diferente al de la que actualmente desempeña, de acuerdo con la regla 6.ª de la Real orden de 17 de abril de 1920,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se desestime el recurso de D. Maximiliano Alonso Valentín, y que tengan

en cuenta esa Sección administrativa, y las que en su caso se encuentren, que en lo sucesivo deben abstenerse de tramitar peticiones que no tengan su fundamento directo en las disposiciones vigentes.—(B. O. 2 enero).

5 DICIEMBRE.—R. O.—VISITA ESPECIAL.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que por el Inspector de Primera enseñanza de Madrid, D. Francisco Carrillo Guerrero, se gire una visita especial a la Inspección provincial de Segovia, continuando la instrucción del expediente que comenzó el Inspector general D. Juan Sánchez Domenech.

2.º Que se remitan al Sr. Carrillo Guerrero, cuantos documentos relacionados con dicho expediente obran en este Ministerio.

3.º Que los días de permanencia del Inspector Sr. Carrillo Guerrero en la provincia de Segovia, se consideren como en visita especialmente encomendada fuera de su demarcación, abonándosele, por lo tanto, dietas a razón de 30 pesetas diarias, en armonía con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de noviembre de 1920 y viajes en primera clase.—(B. O. 26 diciembre).

5 DICIEMBRE.—O.—Se ha resuelto se imponga a la señora López la corrección de cinco meses de suspensión de medio sueldo, y se deje sin efecto su incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública.—(B. O. 2 enero).

5 DICIEMBRE.—O.—EXCEDENCIAS
Se conceden las excedencias:

A doña Faustina García y García, Maestra de Domingo Pérez (Toledo); a doña Josefa Sagrera Riera, Maestra de Caneján (Lérida); a doña María Cruz Mathías González, Maestra de Guijo de Avila (Salamanca); a D. Simón F. Sosvilla Cáceres, Maestro de Cueva de Agua (Canarias); a D. Juan del Río Valverde, Maestro de Corterrangel (Huesca), y a D. Bernardino Cuevas Beltrán, Maestro de Villanueva la Solana (Burgos).—(Boletín Oficial 22 diciembre).

11 DICIEMBRE.—R. O.—CESE COMO DIRECTORA.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que doña María de la Encarnación de la Rigada y Ramón cese en el cargo de Directora de la Escuela Normal de Maestras de Madrid. (B. O. 26 diciembre).

18 DICIEMBRE.—R. O.—VISITA DE INSPECCION.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que por el Inspector D. Manuel Lorenzo Gil, a las órdenes del Rectorado de Santiago, se gire una visita a la Inspección y Escuelas que crea conveniente de la provin-

cia de Orense, remitiéndosele los oficios adjuntos para que proceda en consecuencia.—(Gaceta 2 enero).

18 DICIEMBRE.—O.—PROFESORA DE LABORES.—Se ha acordado anunciar por término de diez días naturales, a partir de la publicación de esta orden en la «Gaceta», entre Maestras Normales procedentes de la Sección de Labores de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que en la actualidad se encuentren en expectación de destino, la plaza de Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica, con destino a la enseñanza de alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas de Gran Canaria.—(Gaceta 5 enero).

21 DICIEMBRE.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Vistas las actas remitidas a este Ministerio en cumplimiento de las respectivas Reales órdenes sobre creación provisional de Escuelas. De conformidad con las mismas,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se eleve a definitivo el carácter provisional de creación de las Escuelas que figuran con los números 10 y 24 de la relación a que se refiere la Real orden de 26 de octubre último («Gaceta» del 7 de noviembre); 110 y 111, 113, 120, 140, 172 y 173 de la relación a que se contrae la Real orden de 9 de noviembre próximo pasado («Gaceta» del 27), y la que, en la que se refiere la Real orden de 21 del último mes citado («Gaceta» de 3 del actual) aparece con el número 66.

2.º Que por quien corresponda, en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de Maestros con destino a las Escuelas definitivamente creadas por virtud de la presente.—(Gaceta 5 enero).

21 DICIEMBRE.—O.—VACANTE DE JEFE DE SECCION.—En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 18 de noviembre último, por la que se ordena el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo que revoca las Reales órdenes de 14 de julio y 19 de agosto de 1921,

Esta Dirección general anuncia a concurso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia, pudiendo concurrir solamente al mismo los que lo solicitaron en el concurso anunciado en la «Gaceta» de 3 de mayo del citado año 1921, que por dicha sentencia se anula, debiendo remitir a esta Dirección la correspondiente instancia en el improrrogable plazo de quince días, a contar de la inserción del presente anuncio en la «Gaceta de Madrid».—(Gaceta 5 enero).

22 DICIEMBRE.—R. O.—ASCENSOS DE AUXILIARES.—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido resolver que se den los ascensos de escala correspondientes, y, en su consecuencia, disponer que D. Higinio Bullón Ramírez, Auxiliar de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Cáceres, disfrute la gratificación anual de 2.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de esta Real orden, que es la siguiente a la de la excedencia del Auxiliar que motiva la vacante.—(Gaceta 5 enero).

22 DICIEMBRE.—O.—VACANTE DE AUXILIAR.—Se ha acordado, anunciar a concurso de traslado entre Auxiliares de la Sección de Ciencias de las Escuelas Normales de Maestros la plaza de Auxiliar de dicha Sección de la Escuela Normal de Maestros de Albacete.

El orden de preferencia para la resolución de este concurso será el determinado por la mayor antigüedad que respectivamente tengan en el cargo de Auxiliar en propiedad cada uno de los concurrentes, quienes presentarán sus instancias en este Ministerio, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, dentro del plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta», debiendo remitir los referidos documentos por conducto de las Direcciones de los Centros donde sirven.—(Gaceta 5 enero).

27 DICIEMBRE.—O.—VACANTE DE AUXILIAR DE LABORES.—Se ha acordado anunciar a concurso entre Maestras Normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, que se encuentren en expectación de destino, la plaza de Auxiliar de Labores de la Escuela Normal de Maestras de Almería, dotada con el sueldo o gratificación anual de 1.000 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias en este Ministerio dentro del plazo improrrogable de diez días a contar desde la inserción de esta orden en la «Gaceta».—(Gaceta 5 enero.)

29 DICIEMBRE.—RR. DD.—DELEGADOS REGIOS.—Se admite la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Valladolid, a don Luis Albolaguirre, y se nombra para el referido cargo a D. Cesáreo Marceliano.—(Gaceta 31 diciembre).

29 DICIEMBRE.—RR. DD.—DELEGADOS REGIOS.—Se admite la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Orense a D. Ramón Villarino, y se nombra para el referido cargo a D. Germán García Aruesto.

—Se admite la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza

de Zaragoza a D. Adoración Ruiz Tapiador, y se nombra para el referido cargo a D. Pablo Calvo Olivares.—(Gaceta 30 diciembre).

29 DICIEMBRE.—R. O.—MAESTRA DE PARVULOS.—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien nombrar, en virtud de oposición, a doña María Santamaría Osorio, Maestra segunda de la Escuela Modelo de párvulos de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.—(Gaceta 5 enero).

12 ENERO.—R. O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—El Reglamento orgánico de Secciones administrativas de Primera enseñanza, aprobado por el Real decreto de 17 del actual, dispone, en sus artículos 17 y 18 relacionados con el 12, que el ascenso de los funcionarios de Secciones administrativas de Primera enseñanza, al sueldo de 6.000 pesetas, tenga lugar, alternativamente, por antigüedad y por oposición.

Han ocurrido, durante el pasado año, varias vacantes de dicho sueldo, que bien por coincidir con el término de la vigencia del Presupuesto anterior y principio del actual, o bien por no existir opositores en expectación de plaza, tuvieron que adjudicarse al turno de antigüedad para evitar que, en otro caso, se hubiera producido un perjuicio a los funcionarios del Cuerpo y no se hubieran podido otorgar los ascensos correspondiente en las categorías inferiores.

Teniendo en cuenta que del cómputo indicado pueden destinarse a la oposición restringida seis plazas de 6.000 pesetas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se convoque a oposiciones restringidas entre funcionarios de las tres últimas categorías para cubrir, con ocasión de vacante y turno, seis plazas de 6.000 pesetas, que en ningún caso podrán ampliarse.

2.º Que los funcionarios de las tres aludidas categorías, que aspiren a tomar parte en estas oposiciones, eleven sus instancias a la Dirección general de Primera enseñanza, en el término de treinta días improrrogables, contados desde el siguiente al de la publicación en «Gaceta», acompañando hoja de servicios certificada.

3.º Que para juzgar los ejercicios se nombre el siguiente Tribunal:

Presidente, D. Ramón Sáez de Piniña, Jefe de la Sección 16 de este Ministerio.

Vocales, D. Román Vázquez Yáñez, Jefe de Negociado; D. Carlos Velázquez de Castro, ídem ídem, afectos a la Dirección general de Primera enseñanza; don

José Illana Jiménez, Jefe de la Sección administrativa de Madrid, capital, y don Nicolás Arias Andreu, Jefe de la Sección administrativa de Lugo, en concepto de este último de Secretario.

Suplentes: Presidente, D. Mariano Pozo, Jefe de la Sección 14 de este Ministerio.

Vocales, D. José M. Vila, Jefe de Negociado; D. Carlos Fernández Casariego, ídem íd.; D. Florencio Onsalo, Jefe de la Sección administrativa de Navarra; D. Federico Calvo Borreguero, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres, como Secretario.

4.º Que los aspirantes pueden formular en sus mismas solicitudes las recusaciones que estimen procedentes.

5.º Que al terminar el plazo de admisión de instancias y recusaciones, si las hubiere, se publique la resolución de éstas y las listas de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios.

6.º Que el Tribunal quede constituido dentro de los cinco días siguientes de la publicación de la lista de aspirantes admitidos.

7.º Que transcurrido el plazo antes dicho para constituir el Tribunal, se le remitan los expedientes de opositores admitidos.

8.º Que los ejercicios de oposición se ajusten a la siguiente norma:

a) Desarrollo por escrito, en el espacio de tiempo que señale el Tribunal, de dos temas designados por éste, uno de Administración y otro de Contabilidad, propios de los servicios del Cuerpo.

b) Redactar un tema de Administración, otro de Legislación escolar y otro de Contabilidad de los contenidos en el cuestionario que formulará el Tribunal ocho días antes del comienzo de los ejercicios.

c) Responder verbalmente a tres temas del mismo cuestionario, uno de Derecho, otro de Legislación escolar y otro de Contabilidad.

d) Tramitar y resolver dos expedientes, uno declarativo de Derecho con vista al Escalafón del Magisterio, y el segundo relacionado con cualesquiera otro asunto de Primera enseñanza.

e) Redactar una circular con instrucciones relativas al cumplimiento de un determinado servicio administrativo.

f) Resolver un problema de clasificación, hoja de servicios y ficha.

9.º Terminado cada uno de los ejercicios, el Tribunal publicará una lista que comprenda a los que juzgue aptos para practicar el siguiente; y, al calificar el último ejercicio, no podrá aprobar más opositores que los que deban integrar la propuesta para las seis pla-

zas que cubrirán en su día, siguiendo el orden con que figuren en la misma.

10. Exceptuado el ejercicio oral, los demás los practicarán los opositores simultáneamente.

11. Las protestas habrán de formularse por escrito y dentro de las veinticuatro horas siguientes de ocurrir el hecho que las motiva.

12. En los casos no previstos que pudieran surgir, el Tribunal se regirá por el Reglamento general de oposiciones a Cátedras.

13. Por no existir crédito presupuesto, los aspirantes deberán entregar en metálico la cantidad de 50 pesetas con destino a los gastos que ocasionen las oposiciones y para las dietas de los Jueces que componen el Tribunal. Esta cantidad se hará efectiva al presentar los documentos en la Sección correspondiente del Ministerio.—(Gaceta 13 enero).

10, 11, 13 y 15.—DICIEMBRE.—OO.—ESCUELAS CLAUSURADAS POR MAL LOCAL.—Se comunica a los Gobernadores de Orense, Almería, Granada, Valencia, Lugo y Palencia, que las Escuelas de Bóveda, Tabernas, Salobreña, Cofrentes, Corgo, Recelle, Añoza y Respenda de la Peña, han sido clausuradas por no reunir condiciones los locales en que estaban instaladas, y que deben obligar a los Ayuntamientos a proporcionar otros locales.—(B. O. 1.º diciembre)

27 DICIEMBRE.—CIRCULAR.—SUSCRIPCIÓN AL «BOLETÍN OFICIAL». Las circunstancias excepcionales que aconsejaron una elevación de precios en la suscripción del «Boletín Oficial» de este Ministerio se han modificado sensiblemente, de tal modo, que puede ya ser restablecida la normalidad, y como consecuencia de ello,

Esta Subsecretaría ha acordado que desde el día 1.º de enero próximo el precio de la suscripción quede fijado en la forma y condiciones que determina el artículo 14 del reglamento de 29 de diciembre de 1909, o sea

15 pesetas al año.

8 pesetas al semestre.

Número suelto, 0,25 pesetas.—(B. O. 29

LECCIONES DE COSAS

Extractos de un curso escolar, por
D. Ezequiel Solana.

158 páginas, 180 grabados. Ejemplar,
1,25 pesetas.

SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestiman recursos de doña Luisa Damis, Maestra de Barcelona, y D. Antonio Herrero, de Potes (Santander), contra órdenes de la Dirección general de Primera enseñanza.

—Se declara incurso en el art. 171 de la Ley de Instrucción pública a doña Rosario Asensio, Maestra de Montarrón (Guadalajara).

—Se admiten renunciaciones presentadas por doña Milagros Torresano, doña Concepción Larraz y doña Asunción Mañé, de los cargos de Maestras sustitutas de Paredes (Pontevedra), Peralta (Navarra) y Vilanova (Tarragona).

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Perfecta Navés, Maestra de Castellserá (Lérida), y doña Josefa Cabestany, de Naloch, id.; entre D. Froilán Herrero, de Colva (Santander), y don Francisco Rena, de Rueda de Pisuegra (Palencia); entre D. Cipriano Monís, de Belvís, y D. José Guillamet, de Urus (Gerona); entre D. Ricardo Cañizares, de Santacana (Navarra), y D. Proceso Gaspar Enguita, de Agón (Zaragoza); entre D. Tomás Blanco, de Valdeande (Burgos), y D. Timoteo Fernández, de Sobarza (Santander), y entre D. José Antonio Laborda, de Aljucer, y D. Tomás Pellicer, de Cabeza de la Plata (Murcia).

—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia a doña Victoria Salvador, Maestra de Arroba (Ciudad Real).

—Idem de tres meses, a doña María Paz Baeza, de La Alcudia (Alicante).

—Se declara excedente a doña María Jesús Alderete, Maestra de Saz de Navalón (Cuenca).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública de doña Trinidad Rivera Martín, Maestra de Avila.

Normales.—Se nombra Director de la Normal de Maestros de Tarragona a don Pedro Luperena, por dimisión de don Luis del Arco.

—Se declara cesante a doña Dolores Carrasco, del cargo de Inspectora interina de orden y clase de la Escuela maternal de Córdoba.

—Se anuncia entre alumnos procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la plaza de Auxiliar de Letras de la Normal de Maestros de Soria.

CRONICA GENERAL

De Madrid

El marqués de Alhucemas manifestó ayer a mediodía que el Sr. Villanueva continuaba en el mismo estado, aunque la noche anterior la pasó más tranquilo.

—Por la tarde se celebró Consejo de ministros.

La referencia oficiosa facilitada a la Prensa dice así:

«Los ministros de Estado y Guerra dieron cuenta al Consejo de las noticias recibidas de Marruecos y de las medidas adoptadas para preparar la implantación de nuevo régimen.

El Consejo se condolió de la enfermedad que aqueja al Sr. Villanueva, y rogó al presidente se hiciera intérprete del interés con que sigue el curso de la misma.

El ministro de la Gobernación enteró al Consejo de las medidas adoptadas para la represión del juego, que fueron aprobadas por el Consejo, el que felicitó calurosamente al ministro por el resultado alcanzado en la campaña emprendida.

El ministro de Fomento hizo una detallada exposición de las disposiciones que, de acuerdo con los ministros ponentes, estima deben dictarse para atender la política de abastos en todos sus aspectos. Por lo avanzado de la hora se suspendió el examen del asunto, que continuará el lunes próximo.»

Según referencias de algunos políticos, parece ya acordada la sustitución del señor Villanueva, pero no se sabe quien podrá ser el sustituto en tan alto cargo como la Comisaría de Marruecos.

De provincias

Entre las estaciones de Navas del Marqués y Santa María descarriló el tren de mercancías número 4.014, saliéndose de la vía 10 vagones, que resultaron destruidos. Un empleado se produjo leves heridas.

Se tardará catorce horas en dejar expedita la vía.

—El subdirector de Sanidad marítima de la rada de La Mamola, entre Albuñol y Motril, ha comunicado al alcalde de Sorvilán la aparición de una ballena de 20 metros de longitud, solicitando permiso

para la cremación del cetáceo, por su estado de descomposición.

El gobernador ha teleografiado pidiendo la destrucción del cetáceo con la mayor urgencia en defensa de la salud pública.

—Comunican de Talavera de la Reina que el recaudador de contribuciones de aquella zona, Argimiro González, ha desaparecido, llevándose 70.000 duros, importe de la recaudación del último trimestre.

Ha sido detenido un hermano de aquél.

—En la ría de Vigo, en la isla de Toraya, habita un personaje, por ahora desconocido, al cual visita todos los días una alta personalidad militar. La curiosidad pública está excitadísima, y mientras unos dicen que es el general Martínez Anido, hay quien afirma es el general Silvestre.

Extranjero

Las tropas francesas han llegado a los alrededores de Bochum. Con la ocupación de Gelsenkirchen, en cuyas proximidades acampaban las tropas francesas desde el primer día, ha quedado terminada la primera fase de las operaciones alrededor de Essen.

Los ingenieros interaliados celebrarán mañana una reunión, con objeto de repartirse los destinos en las minas y en las fábricas de Essen.

El Reichstag ha celebrado esta tarde una sesión extraordinaria. El presidente, Loebe, pronunció una alocución, en la cual excitó a los habitantes del Ruhr y de Renania a conducirse en tal forma que el día de la liberación puedan decir a sus hijos: «Nuestros padres han soportado el yugo con firmeza, con fidelidad hacia la patria y con dignidad.»

A continuación hizo uso de la palabra el canciller.

El canciller enumera las pérdidas sufridas por Alemania. Los obreros alemanes estaban dispuestos a reconstruir los territorios devastados. Su oferta fué rechazada. Alemania, agotada por la guerra, realizó, sin embargo, esfuerzos. ¿Cómo puede decir Poincaré que Alemania no ha hecho ningún esfuerzo y que sólo cumpliría sus compromisos obligada por la fuerza? Nosotros hemos hecho proposiciones con el objeto de procurar inmediatamente a Francia los medios de sanear su presupuesto. Intentábamos obtener un compromiso con Francia. Pensábamos que Francia y Alemania no

pueden pasarse una sin otra. Hemos intentado siempre dar seguridades a Francia, que teme siempre una invasión y que justifica con este pretexto su presencia en el Ruhr.

El canciller considera que las «faltas» de Alemania son insuficientes para justificar la acción militar, añadiendo que por este hecho ha sido violado el Tratado.

Agrega que Alemania ha protestado, pero que, sin embargo, no ha hecho un llamamiento a los aliados contra esas miras dignas de Luis XIV y de Napoleón.

Después afirma que cuenta con la unión, cordura y paciencia del pueblo alemán, y que él y el Gobierno están y estarán siempre dispuestos a reanudar las conversaciones económicas.

PERMUTA

Maestra Escuela mixta, pueblo pintoresco y sano, provincia Palencia, partido Cervera de Pisuegra, abundante en aguas y leña, casa-escuela, buenas autoridades y vías de comunicación, permutaría con compañera que ejerza en las provincias de Valladolid, Palencia, León o Zamora.

Informes: D. Obdulio Fernández, La Unión de Campos (Valladolid).

2—1



Maestro de Escuela unitaria en villa importante de la provincia de Soria, buenas vías de comunicación, mercado, médico, farmacia, luz, aguas y leña en abundancia, dos Escuelas de niños y dos de niñas (una pronto vacante por excedencia de la Profesora), lecciones, excelentes autoridades y casas-escuelas, permutaría, prefiriendo a compañero de capital o población de obispado.

Informes a D. Feliciano Haro Rubio, Deza (Soria).



Por asuntos particulares, permutaría la Maestra de una muy hermosa villa marítima en la ría de Arosa, con compañera que ejerza en otra villa de Galicia, que tenga estación de ferrocarril.

Tiene buena casa-habitación y jardín. Inmejorables autoridades.

Informará D. Joaquín Vázquez Fernández, Puebla del Caramiñal (Coruña).



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

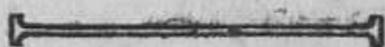
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

